Referencia:	**2020/00009088T**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 4 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 31.03.2021**

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 31.03.2022 a las 10:30 horas se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN UTE PEREZ MORENO, S.A.U.–CRISPAL ISLAS, S.L. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA (PICABAS) CANALIZACIÓN DE IMPULSIÓN EDAM PUERTO DEL ROSARIO - DEPÓSITOS LA HERRADURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y ANTICIPADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0001/22 (EXPTE. TAO 2020/00009088T). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente, manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 08.03.2022 se acordó, por unanimidad de sus miembros, adjudicar a la **UTE PEREZ MORENO, S.A.U. – CRISPAL ISLAS, S.L.** el contrato para la ejecución de la obra denominada canalización de impulsión Edam Puerto del Rosario-depósitos de La Herradura, mediante procedimiento abierto, por un precio de 3.232.405,90€, 0% IGIC.

Mediante Resolución nº CAB/2022/1211 de fecha 11.03.2022, se requirió a la UTE para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente los siguientes documentos: **a)** La constitución de la garantía definitiva por el importe de 161.620,30€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; **b)** Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la UTE; **c)** Escritura de constitución de la UTE; **d)** Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares; **e)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas y por la Tesorería del Cabildo se incorpore al expediente los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público.

A continuación, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por la **UTE PEREZ MORENO, S.A.U.–CRISPAL ISLAS, S.L.** no formulando observaciones a la misma; si bien se acuerda solicitar a la Asesoría Jurídica del Cabildo la incorporación al expediente de la diligencia de bastanteo de poderes del Gerente de la citada UTE y continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734176711320332 en http://sede.cabildofuer.es

El Sr. Presidente propone a probar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:45 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día 04/04/2022 a las 8:49:44
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 04/04/2022 a las 9:45:20
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734176711320332 en http://sede.cabildofuer.es